

### **8. Una Política Pública Reparadora en Atención a las Víctimas**

El Gobierno y las FARC-EP hemos acordado que el Gobierno Nacional, deberá rediseñar y ajustar sus actuales instrumentos legales y normativos hacia la creación de una Política Pública Integral en materia de Reparaciones, dirigida a las víctimas del conflicto. La elaboración de tal rediseño y ajuste deberá ser concertado con las víctimas, como parte diferenciada de lo que por deber le corresponde al Estado ejecutar como Política de Desarrollo Económico Social, especialmente en los territorios afectadas por la confrontación.

La Política Pública en materia de reparaciones deberá esforzarse por generar mayores niveles de territorialidad, dentro de los cuales se incluyen: Definición del nivel de responsabilidad de las entidades territoriales, asignación específica de funciones a las entidades descentralizadas y ministerios que tienen a cargo su implementación, descentralización presupuestal respecto a las entidades territoriales y un enfoque de medidas especiales como educación, acceso a vivienda, salud e ingresos con énfasis territorial.

En la financiación de dicha política el gobierno nacional garantizará que el Fondo De Reparaciones tenga los recursos suficientes y necesarios para implementarla en cada una de sus dimensiones, económica y extra-patrimonial. Dentro de estra determinación, el gobierno reorientará los recursos liberados como consecuencia de la finalización del conflicto.

Las víctimas que no hacen parte del universo de víctimas que se encuentran registradas actualmente, podrán en el marco de dicha política pública y del derecho de reconocimiento, acceder a todas las medidas de reparación de carácter integral que se implementen.